Asunción, 07 de diciembre de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) las aclaraciones a las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 (Plurianual) para la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas de los Edificios del Congreso Nacional" con ID N° 354752.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01

Formulario 6, podemos entregar declaración jurada de que una vez adjudicados estaríamos entregando la nomina del personal asignado al Congreso Nacional?

RESPUESTA Nº 01

En caso de no presentar algún documento formal con su oferta, le serán solicitados por el Comité de Evaluación con posterioridad al acto de apertura de sobres y se establecerá un plazo para su presentación, en caso de no cumplir con este plazo su oferta será eliminada.

CONSULTA Nº 02

Formulario 7 y 10, con que datos debemos completar los espacios en blanco?

RESPUESTA Nº 02

El Formulario Nº 7 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" es un modelo para Garantía Bancaria, conforme se establece en la cláusula 21.1 de las Instrucciones a los Oferentes:

El Formulario Nº 10 "Garantía de Cumplimiento de Contrato" se deberá presentar con posterioridad a la firma del Contrato" conforme a lo establecido en el cláusula 43 de las Instrucciones a los Oferentes.

CONSULTA Nº 03

Formulario 11, no se presenta?

RESPUESTA Nº 03

El Formulario Nº 11 "Garantía de Anticipo" no se presenta.

CONSULTA Nº 04

En cuanto a experiencia, en el pliego solicitan que entreguemos contratos, en el caso del Palacio de Gobierno que es un cliente publico nuestro podemos presentar pero, en cuanto a contratos con clientes privados por nuestra política de confidencialidad no sería posible. Existe otra alternativa para poder cumplir con este requisito?

RESPUESTA Nº 04

Su oferta debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 05

1.5. Criterio de Desempate:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

¿Esto se refieren a la constancia emitida por el IPS en cuanto a pagos o como sería?

RESPUESTA Nº 05

Se refiere a la Declaración Jurada de Salarios que se emite a través del sistema de IPS.

CONSULTA Nº 06

1.4. Preferencia a los Servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

¿El certificado solicitado quien sería la autoridad que emite?

En nuestro acto de constitución y RUC figura que somos una empresa nacional, con eso no cumplimos con el requisito?

RESPUESTA Nº 06

El Certificado de Origen Nacional es emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para beneficiarse del margen de preferencia nacional se debe presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones